Asunción, 19 de noviembre de 2013.-

ICEO N° 94/13

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

REF.	***EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC N° 69/2013 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, SAN LORENZO Y JUZGADO DE PAZ DE LA RECOLETA – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM"***

El Comité de Evaluación de Ofertas, integrado por Resolución de la C.S.J N° 4.394 de fecha 09 de abril de 2013, por las siguientes personas: el **Lic. Roberto I. Torres Cardozo**, Director General de Administración y Finanzas; el **Lic. Rubén Ayala**, Director Administrativo; el **Abog. Pedro Cesar Irala**, Encargado de Despacho de la Dirección de Asuntos Jurídicos según Resolución 2772/13; el **Ing. Gustavo González,** profesional técnico designado por el ámbito solicitante según Nota **D.I.F. N° 1180/2013**; la **Dra. Econ. Luz Ramona Antúnez**, en su carácter de Funcionaria Técnica representante del Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, designada por Resolución N° 404/13; y, la **Lic. Carmen Godoy de Lezcano**, Directora de Contraloría Interna, eleva a continuación el **Informe de Evaluación de Ofertas** del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC N° 69/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Asunción, San Lorenzo y Juzgado de Paz de Recoleta – Contrato Abierto – Ad Referéndum"**, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto Reglamentario N° 21.909/2003.

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC N° 69/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Asunción, San Lorenzo y Juzgado de Paz de la Recoleta – Contrato Abierto – Ad Referéndum"**, fue aprobado por Resolución de la Corte Suprema de Justicia **N° 4.492** de fecha **28 de mayo de 2.013**, con **ID N° 256.803,** bajo la modalidad de Contrato Abierto por Montos Mínimos y Máximos, conforme al siguiente detalle:

Lote 1 : PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE Y PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO

- **Monto mínimo: Gs. 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones)**
- **Monto máximo: Gs. 800.000.000 (Guaraníes ochocientos millones)**

Lote 2 : PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE SUR Y EL JUZGADO DE RECOLETA

- **Monto mínimo: Gs. 205.000.000 (Guaraníes doscientos cinco millones)**
- **Monto máximo: Gs. 410.000.000 (Guaraníes cuatrocientos diez millones)**

El PAC es PLURIANUAL, para una vigencia de 24 (veinte y cuatro) meses. El sistema de adjudicación establecido para el presente llamado es **"Por Lote"**.

Se deja constancia de que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley N° 2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), como también fue publicado por 3 (tres) días en un diario de circulación nacional.

La fecha límite de presentación de ofertas y Apertura de Sobres fue fijada para el día **10 de octubre de 2013**, de conformidad a la **Adenda N° 07.**

Abog. Gustavo Irala
Asesoría Jurídica

Ing. Gustavo González
Jefe
División de Instalaciones
D.I.F.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES:

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de la Oferta presentada:

OFERENTE	Lote Ofertado	Sumatoria de los Precios Unitarios (IVA incl.)	Garantía de Mantenimiento de la Oferta		
			Vigencia desde	Vigencia hasta	Monto
ELIMEC S.R.L.	LOTE 1	244.506.803	10/10/2013	18/02/2014	36.300.000
	LOTE 2	99.317.445			
SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	LOTE 2	53.290.750	02/08/2013	28/02/2014	12.300.000
ENVING S.R.L.	LOTE 1	107.653.356	05/10/2013	07/02/2014	36.300.000

b) Se dejó constancia de las siguientes observaciones:

- **ELIMEC S.R.L.:** Presenta un original y una copia de la oferta, no presenta Constancia Bancaria, ni Certificado de Origen Nacional.-
- **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez:** Presenta un original y dos copia de la oferta.
- **ENVING S.R.L.:** Presenta un original y dos copias de la oferta, no presenta Certificado de Origen Nacional, ni Constancia de ser Representante Técnico autorizado por el fabricante de las máquinas enfriadoras instaladas en los locales que pertenecen a al Lote 1.

Se deja constancia de que la empresa ICISA presentó su oferta fuera del plazo de presentación de ofertas establecido en la Sección I – Datos de la Licitación DDL, inciso D) IAO 23.1 del Pliego de Bases y Condiciones, motivo por el cual la misma no fue abierta en el presente acto, y será devuelta a la empresa vía courrier. La empresa será debidamente notificada.

3. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO B**, el Cuadro Comparativo de Ofertas, en el cual se constató que existe una diferencia entre los montos ofertados por firma ELIMEC S.R.L., y los montos consignados en el Acta de Apertura de Sobres, a raíz de la falta de totalización de la sumatoria de precios por ítem y por lote. Los montos ofertados por las firmas oferentes con las correcciones pertinentes son los siguientes:

OFERENTE	Lote Ofertado	Sumatoria de los Precios Unitarios (IVA incl.)
ELIMEC S.R.L.	LOTE 1	506.513.606
	LOTE 2	99.317.445
SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	LOTE 2	53.290.750
ENVING S.R.L.	LOTE 1	107.653.356

4. VERIFICACIÓN DE LAS DOCUMENTACIONES

Se procedió a evaluar los documentos presentados por el oferente, utilizando el criterio de CUMPLE / NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO C**, una copia del **Informe de Evaluación Documental**, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos según Nota **DAJ/IED N° 129/13** de fecha **28 de octubre de 2013**, cuya conclusión se resume en lo siguiente:

Abog. CESAR RALA
Dirección Jurídica

Ing. Gustavo Go
Jefe
División de Instala

a) **ELIMEC S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 756/2013 las siguientes:

- Antecedentes Judiciales y Policiales de cada uno de los personales calificados para ejecutar y coordinar los servicios, de acuerdo a los Currículum Vitae incluidos en su oferta.
- Constancia de ser Representante Técnico autorizado por el fabricante de las máquinas enfriadoras instaladas en los locales que pertenecen al lote 1, ya que los incluidos en la oferta no corresponden a ésta licitación.
- Certificado del fabricante de que el personal técnico está capacitado para realizar trabajos de mantenimiento Preventivo y/o Correctivos a través de certificaciones de cursos de capacitación.
- Garantía del Representante o Distribuidor Autorizado de existencia de repuestos por el tiempo que dure el contrato.
- Constancia emitida por entidad bancaria dentro del territorio nacional, de poseer una cuenta corriente y/o caja de ahorro vigente en banco de plaza.

Las documentaciones fueron requeridas bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

Concluido el plazo, el oferente presentó nota mediante la siguiente manifestación: "*...con relación a las documentaciones solicitadas según Nota CEO N° 756/2013...y declarando cuanto sigue: Que, NO se presenta certificado de fabricante, solicitados "únicamente" para el LOTE N° 1, por demora administrativa*" (sic).

La falta de presentación de las documentaciones adicionales requeridas en el plazo establecido constituye causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma ELIMEC S.R.L. en el LOTE N° 1.**

Respecto a las demás documentaciones solicitadas en la Nota CEO N° 756/2013, el oferente cumplió con la presentación en el plazo establecido, y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario DAJ/IED N° 139/13 de fecha 12 de noviembre de 2013, constatándose el cumplimiento de las mismas.

b) **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero Páez:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 757/2013 las siguientes:

- Antecedentes Judiciales y Policiales de cada uno de los personales calificados para ejecutar y coordinar los servicios, de acuerdo a los Currículum Vitae incluidos en su oferta.

Las documentaciones fueron requeridas bajo apercibimiento de que la falta de presentación de lo solicitado en el plazo establecido ocasionará el rechazo de la oferta.

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones solicitadas, y fueron verificados por la Dirección de Asuntos Jurídicos, conforme consta en el Informe Complementario DAJ/IED N° 139/13 de fecha 12 de noviembre de 2013, constatándose el cumplimiento de las mismas.

c) **ENVING S.R.L.:** El oferente cumple con la presentación de las documentaciones de carácter sustancial. En cuanto a las documentaciones adicionales omitidas, le fueron requeridas mediante Nota CEO N° 755/2013 las siguientes:

- Currículum de la empresa que justifique su experiencia y tradición en el ramo y otras informaciones de interés y documentos que avalen sus antecedentes de seriedad y solvencia.
- Antecedentes Judiciales y Policiales de cada uno de los personales calificados para ejecutar y coordinar los servicios, de acuerdo a los Currículum Vitae incluidos en su oferta.
- Constancia de ser Representante Técnico autorizado por el fabricante de las máquinas enfriadoras instaladas en los locales que pertenecen al lote 1.
- Certificado del fabricante de que el personal técnico está capacitado para realizar trabajos de mantenimiento Preventivo y/o Correctivos a través de certificaciones de cursos de capacitación.

Abog. CESAR IRALA
Asesoría Jurídica

Ing. Gustavo C...
Jefe
...
D.I.F.

- Garantía del Representante o Distribuidor Autorizado de existencia de repuestos por el tiempo que dure el contrato.

Concluido el plazo, el oferente presentó las documentaciones solicitadas, omitiendo entre éstas, la que corresponden al Curriculum de la empresa, presentando en reemplazo un listado con datos de las obras similares ejecutadas por la empresa, y no presentó la Garantía del Representante o Distribuidor Autorizado de existencia de repuestos por el tiempo que dure el contrato.

Así mismo, el Informe Técnico D.I.F. N° 1193/13 refiere que el oferente no cotizó la totalidad de los repuestos exigidos para el Ítem 4 – Planilla de Repuestos, Palacio de Justicia de San Lorenzo, correspondiente al Lote N° 1, comprometiendo así el alcance de los servicios requeridos.

La falta de presentación de las documentaciones adicionales requeridas en el plazo establecido, y el incumplimiento de la oferta con la cotización total de los rubros requeridos, constituyen causal de rechazo de la oferta. **Por lo expuesto, se descalifica la oferta de la firma ENVING S.R.L.**

5. EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se adjunta como **ANEXO D**, una copia del Informe técnico, remitido por la Dirección de Infraestructura Física, según nota **D.I.F. Nº 1193/2013** de fecha **23 de octubre de 2013**, la cual detalla el análisis y calificaciones de las especificaciones técnicas presentadas por los oferentes cuya conclusión se resume en que, tanto las empresas **ELIMEC S.R.L** y **SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero, CUMPLEN** con las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.

6. INFORME FINANCIERO

Se adjunta como **ANEXO E,** el Informe Financiero remitido por el Departamento de Contabilidad por Memorando **M.D.C Nº 618/2013** de fecha 16 de octubre de 2013, cuya conclusión respecto a las firmas SERVICIO TECNICO JC de Neri Javier Caballero y ELIMEC S.R.L., se resume en lo siguiente: Los promedios resultantes en los diferentes índices analizados se encuentran dentro de los rangos exigidos en el PBC.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el art 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas **recomienda** en el marco del llamado a **Licitación Pública Nacional - PAC Nº 69/2013 "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Sistema de Climatización del Palacio de Justicia de Asunción, San Lorenzo y Juzgado de Paz de la Recoleta - Contrato Abierto – Ad Referéndum",** cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR el Lote N° 2 - PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE SUR Y EL JUZGADO DE RECOLETA,** a la firma **SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez.,** por un **Monto Mínimo Gs. 205.000.000** (guaraníes doscientos cinco millones) y un **Monto Máximo de Gs. 410.000.000** (guaraníes cuatrocientos diez millones), por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, y ser la oferta más baja en este lote, conforme a los precios ofertados en su Planilla de Precios que incluyen el IVA, y al detalle que se adjunta como **Anexo F.**

b) **DECLARAR DESIERTO el Lote N° 1- PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN – TORRE NORTE Y PALACIO DE JUSTICIA DE SAN LORENZO,** de conformidad a lo dispuesto en el Art. 30 inc. b) de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", debido a que ninguna de las ofertas presentadas cumple con los requisitos exigidos en el PBC.

Abog. CESAR IRALA
Asesoría Jurídica

Ing. Gustavo González
Jefe
División de Instalaciones
D.I.F.

Lic. Rubén Ayala Olmedo
Director Administrativo

Dra. Luz Antúnez
Miembro - Comité de Evaluación
Consejo de Superintendencia

Lic. Carmen Godoy de Lezcano
Directora
Dirección de Contraloría Interna

Lic. ROBERTO I. TORRES C.
Director General